

N° SAA-10-00496-2024

Caracas, 10 de octubre de 2024

CIRCULAR
A LOS SUJETOS REGULADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
Y AL PÚBLICO EN GENERAL. -

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, insta a denunciar a cualquier persona natural o jurídica que esté realizando operaciones propias de la Actividad Aseguradora sin estar autorizados por esta Superintendencia, a los fines de garantizar los Derechos de los Sujetos Regulados, Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Contratantes, Usuarios y Afiliados. Con el propósito de ejecutar las acciones sancionatorias establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora.

En tal sentido, se les exhorta a efectuar sus denuncias a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **noreguladosdenuncias@sudeaseg.gob.ve**.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución 003 del 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 del 18 de enero de 2021